

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VILLANUEVA DEL PARDILLO****PERSONAL**

El alcalde-presidente de esta Corporación, en su decreto de fecha 1 de diciembre de 2011.

Ha dispuesto: En sesión ordinaria del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, celebrada en fecha 7 de julio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda fijar el número, características y retribuciones del personal eventual, que será el siguiente:

Un administrativo.

Un responsable de prensa y protocolo.

Un coordinador de servicios generales.

En fecha 3 de noviembre de 2011, mediante providencia de Alcaldía, se propone cubrir la plaza de responsable de prensa y protocolo, adscrita a Alcaldía, con una minoración en las retribuciones brutas anuales que ascenderán a un total de 27.000 euros, minoración que ha sido aprobada por acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2011.

De conformidad con el mencionado artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de las facultades que me confiere el artículo 21.1 del citado texto legal, vengo a dictar la siguiente resolución:

1. Nombrar como personal eventual-de confianza, con efectos del 1 de diciembre de 2011, y mientras duren las razones que motivaron su nombramiento, y en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento, correspondiéndoles los derechos económicos y de otra naturaleza inherentes al mismo conforme a las retribuciones brutas anuales aprobadas por el Pleno Corporativo y demás normativa de aplicación a doña María Magdalena Medina Rincón, con documento nacional de identidad número 53620625-N, en el puesto de responsable de prensa y protocolo.

2. Procedase al correspondiente nombramiento del personal eventual de confianza, a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID tal y como prescribe el artículo 104 de la Ley 7/1985, y a darle de alta en la Seguridad Social con efectos de 1 de diciembre de 2011.

En Villanueva del Pardillo.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/4.783/12)